



CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, y habida cuenta que la demora en la resolución de los asuntos que abajo se indican supondría perjuicio para los intereses públicos que esta Corporación tiene encomendados, se le convoca a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** que celebrará el **PLENO CORPORATIVO** el día **02 de diciembre de 2024**, a las **08:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- E.M.C. 38/2024. Crédito Extraordinario para el suministro de Textiles Escénicos del Teatro Tomás Barrera, con modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2024
- 3.- E.M.C. 39/2024. Crédito Extraordinario. Climatización Escuela de Música.
- 4.- E.M.C. 41/2024. Transferencia de Crédito entre aplicaciones distinto grupo de Función. Programas y Actividades Centro de la Mujer.
- 5.- Modificación Anexo Subvenciones Nominativas. Festival Solrock.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



Nº 10/2024

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

6.- Modificación Anexo Subvenciones Nominativas. Parroquia Santa Catalina.

ALCALDIA

SECRETARIA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>